



Don Francisco Camas Sánchez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2021, como asunto urgente 37, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN EDUCADOR SOCIAL MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO HASTA SU COBERTURA POR FUNCIONARIO DE CARRERA (OEP 2020) DE ACUERDO CON LAS BASES GENERALES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE 4 DE JUNIO DE 2020

Fuera del Orden del Día como asunto urgente trigésimo séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2020, como asunto urgente 47, adoptó acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2020, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, núm. 242, de 22 de diciembre de 2020. Dicha oferta de empleo público incluía, entre otras, las siguientes plazas:

Grupo "A". "A2". Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de plazas: 1. Denominación: Educador Social. Sistema de selección: Oposición Libre.

La necesidad de un educador/a social para reforzar el funcionamiento básico de los servicios sociales comunitarios de la Delegación de Acción social y del Mayor de cara a poder ofrecer una adecuada atención e intervención social a la población y especialmente a la que presente mayor vulnerabilidad, teniendo en cuenta la situación actual y ante las consecuencias sociales que se prevé se presente en un futuro inmediato por el COVID-19, se justifica motivadamente en el informe emitido por la Directora de Servicio de Acción Social y Mayores del Ayuntamiento de 2 de febrero de 2021.

No habiendo resultado posible iniciar aún los trámites del procedimiento para la selección de personal de la Oferta de Empleo Público 2020 y por lo tanto, hasta que esta oferta culmine, la anteriormente expuesta situación de urgencia y necesidad obliga a proceder a la cobertura mediante personal funcionario interino de una plaza de Educador Social contemplada en la Oferta de Empleo Público de 2020 de este Ayuntamiento.

Dicha selección habrá de ajustarse a las Bases Generales reguladoras de la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Ayuntamiento de Jerez, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2020, como asunto urgente 17 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz el 24 de junio de 2020, las cuales contemplan que la selección se efectuará, en primer lugar, a partir de las bolsas de trabajo aprobadas por el Ayuntamiento para la plaza que se pretenda cubrir y, en caso de inexistencia de dicha bolsa, se harán convocatorias específicas de conformidad con el procedimiento previsto en dichas bases.

De acuerdo con lo anterior, y no existiendo en la actualidad bolsa vigente de Educador Social,

	Código Cifrado de Verificación: 2H2BT140L261209 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa	FECHA	19/02/2021
2H2BT140L261209			

procede efectuar una convocatoria específica para la cobertura de dichas plazas, en los términos que a continuación se expondrán.

Visto los informes de necesidad y jurídico que integran el expediente administrativo.

Visto el informe de intervención sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la selección mediante nombramiento como funcionario interino por vacante del artículo 10.1 a) del TREBEP de una plaza de Educador Social contenida en la Oferta Pública de Empleo de 2020 del Ayuntamiento de Jerez, Grupo "A", subgrupo "A2", escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

SEGUNDO.- Esta convocatoria se desarrollará con arreglo a las Bases Generales Reguladoras del proceso de selección y nombramiento de funcionarios interinos, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2020, como asunto urgente 17 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de junio de 2020 con las siguientes especificaciones:

2.1 Publicidad. La presente convocatoria, así como las posteriores actuaciones necesarias hasta la finalización del proceso selectivo y el nombramiento de las personas seleccionadas, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, una vez aprobadas en Junta de Gobierno Local.

2.2. Titulación. Los solicitantes han de estar asimismo en posesión del título de Diplomado o Grado en Educación Social o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes

2.3. Solicitudes y plazo de presentación. El plazo de presentación de las solicitudes, según el modelo que se adjunta como Anexo I, debidamente cumplimentadas, será de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

A la solicitud, debidamente cumplimentada, se acompañará:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

La presentación de la solicitud, así como de toda la documentación necesaria, se realizará en el Registro General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera sito en calle Consistorio nº 15, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ([https://www.sedelectronica.jerez.es](https://www.sedeelectronica.jerez.es)) o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.4. Sistema de selección. De conformidad con lo previsto en los artículos 55 y 61 del TREBEP, el sistema selectivo será el de OPOSICIÓN.

La oposición constará de un único ejercicio de realización obligatoria y que consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 2 horas, un cuestionario tipo test de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido al Temario que consta en el Anexo II de esta convocatoria

El criterio de corrección es por cada tres preguntas incorrectas se invalidará una correcta. La puntuación del ejercicio será la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula: $Puntuación = V \times \{A - (E/3)\}$, donde V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas acertadas evaluables y E el número de preguntas erróneas evaluables.

La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

El Tribunal Calificador tomará las medidas necesarias para que las personas con discapacidad que lo

	Código Cifrado de Verificación: 2H2BT140L261209 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa	FECHA	19/02/2021
 2H2BT140L261209			

hayan solicitado puedan realizar los ejercicios contando con las adaptaciones que les permitan gozar de condiciones similares a las del resto de participantes.

El ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos. El Tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación del mismo.

El resultado del ejercicio será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Los aspirantes podrán presentar reclamaciones sobre la calificación del ejercicio ante el Tribunal en el plazo de cinco días naturales a contar desde la publicación del acuerdo en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento, sólo y exclusivamente, por correo electrónico a la siguiente dirección: oferta.empleopublico@aytojerez.es

El aspirante seleccionado será aquel que haya obtenido la mayor puntuación.

En caso de empate en puntuación, el orden se resolverá mediante sorteo público.

2.5. Recursos y reclamaciones. La presente convocatoria, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

TERCERO.- Publicar la presente convocatoria para la selección mediante nombramiento como funcionario interino por vacante del artículo 10.1 a) del TREBEP de una plaza de Educador Social contenida en la Oferta Pública de Empleo de 2020 del Ayuntamiento de Jerez en el Tablón de Anuncios Municipal así como en la web municipal.

CUARTO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Intervención Municipal.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIO INTERINO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA QUE ASPIRA		EDUCADOR SOCIAL			
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.- PASAPORTE - DOCUMENTO DE EXTRANJERÍA		DE		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO)			C. POSTAL		
MUNICIPIO		PROVINCIA		PAIS	
TELEFONO	MOVIL	CORREO ELECTRONICO			
TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA					
CENTRO DE EXPEDICIÓN		FECHA DE EXPEDICIÓN			

	Código Cifrado de Verificación: 2H2BT140L261209 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa	FECHA	19/02/2021
 2H2BT140L261209			

A la solicitud se acompañará únicamente:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

Y en caso de discapacidad, además:

- Copia del Certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33%.
- Solicitud de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas, en caso de requerirlo el/la aspirante.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, declarando que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúne todos los requisitos exigidos en la Base Tercera.

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

(Firma)

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Mediante la cumplimentación y firma de este documento, el interesado acepta y AUTORIZA al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para que los datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud figuren en el fichero parcialmente autorizado denominado "Selección de personal funcionario interino" y sean tratados en los términos legalmente establecidos, durante la totalidad del periodo del proceso, siempre que el tratamiento se encuentre relacionado con la finalidad para la cual los datos personales fueron inicialmente suministrados, que es la organización de esta pruebas selectivas. Le rogamos que en el caso de producirse alguna modificación de sus datos, nos lo comunique por cualquiera de las vías puestas a disposición con la finalidad de mantener su información actualizada. En cualquier caso, según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tiene derecho en cualquier momento a acceder, rectificar, oponer o cancelar los datos referentes a su persona, incluidos en nuestro fichero solicitando los impresos a tal fin o por escrito, dirigiéndose al Área de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, sita en Calle Caballeros nº 19, 11403.

ANEXO II

TEMARIO

1. Evolución histórica de la Educación Social. Definición y características. Los modelos de acción e intervención aplicados a la Educación Social.
2. El perfil profesional del Educador y la Educadora Social: competencias y funciones. Código deontológico del Educador y la Educadora Social.
3. Planificación y diseño de la intervención en educación social. Niveles de planificación: plan, programa y proyecto. Fases del diseño mediante proyectos de intervención.
4. Ley 9/2016 de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.
5. El sistema Público de Servicios Sociales. Los Servicios Sociales Comunitarios y los Especializados. Funciones y objetivos. Ámbitos de actuación. Relación entre ambos.
6. Los Servicios Sociales en Jerez. Organización y funcionamiento.
7. Diagnóstico aplicado a la Educación Social. Concepto, tipos y modelos. Estrategias y técnicas de diagnóstico. Evaluación de necesidades y delimitación de prioridades de intervención.
8. El informe socioeducativo: concepto, tipos y estructura. La redacción del informe.

	Código Cifrado de Verificación: 2H2BT140L261209 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa	FECHA	19/02/2021
 2H2BT140L261209			

Consideraciones éticas en su elaboración.

9. La familia como agente de socialización. El papel educativo de la familia. Tipología de familias.
10. La entrevista en la relación educativa y de ayuda: pautas, criterios y condiciones para favorecer el cambio y el aprendizaje.
11. Pedagogía de grupos. Tipología, estructura y evolución de los grupos. Los procesos de comunicación en los grupos. Factores de cohesión grupal. Principales técnicas de dinamización grupal. Implicaciones de la dinámica de grupos en relación con la intervención socioeducativa.
12. El sistema de protección a la infancia. Marco Jurídico, competencias municipales y coordinación autonómica.
13. La situación de riesgo en la infancia: Detección, valoración y tratamiento. Intervención del/la educador/a. Programa de Tratamiento a Familias con menores en situación de riesgo social.
14. El sistema de notificación del maltrato a la infancia en Andalucía (SIMIA).
15. Los niños, niñas y adolescentes (NNA) en conflicto social. La responsabilidad penal de los menores. Medidas judiciales. La intervención socioeducativa con el menor y la comunidad.
16. Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
17. El maltrato a personas mayores. Definición, prevención e intervención.
18. Programas de intervención en el absentismo escolar. Normativa. Funciones del/la educador/a social.
19. Las zonas en riesgo de exclusión social. Iniciativas institucionales para la intervención comunitaria (ERACIS). El papel del educador o educadora social.
20. La educación social y las personas sin hogar. Recursos, servicios de acogida y protocolos.
21. Mediación y gestión de conflictos: conceptos básicos. Tipos de mediación. Proceso y técnicas en mediación. El profesional de la Educación Social y la función de mediación.
22. Promoción y defensa de sus derechos de la infancia y la adolescencia.
23. El educador/a social en contextos multiculturales. Los procesos de mediación intercultural. Estrategias, metodología y técnicas de intervención para la convivencia en contextos multiculturales.
24. Educación para la igualdad y educación en la diversidad. Educación no discriminatoria.
25. Los agentes de colaboración social. El voluntariado y las organizaciones no gubernamentales. Coordinación y seguimiento de los programas institucionales".

La Junta de Gobierno Local, vistos el informe de necesidad emitido por la Directora del Servicio de Acción Social y Mayores y el informe jurídico de Técnico del Servicio de Recursos Humanos; así como el informe de la Viceinterventora Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 2H2BT140L261209 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa	FECHA	19/02/2021
 2H2BT140L261209			